

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2009 PARA LA
“CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE PARA LOS BIENES
PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **veintidós (22)** días del mes de **enero** del año dos mil diez, el Lic. Francisco René Carbajal Patiño, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/005/2009 para la “Contratación de la Póliza de Seguro para los Bienes Patrimoniales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, por lo que: -----

-----**R E S U L T A N D O**-----

1.- Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha **catorce (14)** de diciembre de 2009, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General para que de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Programa de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles y Contratación de Servicios, presentados para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, iniciar a partir del presente Acuerdo, los procedimientos de Licitación Pública para la contratación de bienes, arrendamientos y prestación de servicios a efecto de garantizar la operación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir del 1° de enero de 2010, de conformidad a la autorización presupuestal del programa anual de Adquisiciones 2010. -----

2.- Que con fecha **diecisiete (17) de diciembre** del año dos mil nueve, la Dirección de Adquisiciones recibió una Requisición de Compra la cual quedó registrada con folio número **025 del año 2009, V Legislatura**, para la **“Contratación de la Póliza de Seguro para los Bienes Patrimoniales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, a petición de la Dirección de Servicios Generales. -----

3.- Mediante Oficio OM/VL/2520/09, de fecha 18 de diciembre de 2009, la Oficialía Mayor, solicitó a la Tesorería General, la suficiencia presupuestal para la requisición Compra con folio número 025, para la contratación de la póliza de seguros para los bienes patrimoniales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con afectación a la partida presupuestal 3404, recibiendo la Tesorería General con

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2009 PARA LA
“CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE PARA LOS BIENES
PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

fecha 23 de diciembre de 2009 el oficio y la requisición. -----

4.- Que una vez que fueron elaboradas y revisadas las Bases del Licitación Pública Nacional **ALDF/VL/LPN/005/2009**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de la presente licitación por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el día veintitrés (23) de diciembre de 2009, el Director General de Administración las sometió a consideración y aprobación ante el Oficial Mayor, quien a su vez procedió a la firma y rúbrica de las mismas, procediéndose a iniciar el Proceso de Licitación Pública Nacional, la cual quedó registrada con el número **No. ALDF/VL/LPN/005/2009 para la “Contratación de la Póliza de Seguro para los Bienes Patrimoniales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**. -----

5.- Mediante oficio con número **O.M./VL/2473/09** de fecha de **dieciocho (18)** de diciembre del año dos mil nueve, el Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, se publicara la **Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/005/2009 para la “Contratación de la Póliza de Seguro para los Bienes Patrimoniales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, con fecha del día **veinticuatro (24)** diciembre de 2009. -----

6.- Que mediante oficio con número **O.M./VL/2468/09** de fecha de **dieciocho (18)** de diciembre del año dos mil nueve, el Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa, le solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/005/2009 para la “Contratación de la Póliza de Seguro para los Bienes Patrimoniales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, con fecha del día **veintiocho (28)** diciembre de 2009. -----

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2009 PARA LA
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE PARA LOS BIENES
PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**

7.- Con fecha del **treinta (30)** del mes de **diciembre** del año dos mil nueve, por oficios con números **O.M./VL/2888/09, O.M./VL/2889/09, O.M./VL/2890/09, O.M./VL/2891/09, O.M./VL/2892/09, O.M./VL/2893/09, O.M./VL/2894/09, O.M./VL/2895/09, O.M./VL/2896/09, O.M./VL/2897/09**, emitidos por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección de Servicios Generales; de la Contraloría General; de la Tesorería General; de la Coordinación General de Comunicación Social; del Instituto de Investigaciones Parlamentarias; de la Coordinación de Servicios Parlamentarios; de la Dirección de Adquisiciones y de la Dirección General de Administración, todos funcionarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de participar en el proceso de licitación pública en referencia. -----

8.- Que las empresas que acudieron a consultar y comprar las bases del presente proceso licitatorio fueron: **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, y SEGUROS INBURSA, S.A. DE C.V.** -----

9.- Que siendo las **trece** horas, del día **cinco (05)** del mes de **enero** del 2010, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, numerales 3, 3.1. 3.1.1, 3.1.2, de las bases tuvo lugar la Junta de Aclaración a las bases de la presente licitación, a la cual asistieron **dos** empresas denominadas: **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., y ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**, previo al acto de preguntas y respuestas, se realizó el recorrido por los inmuebles que ocupa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tal y como se señaló en las bases de la presente licitación, comunicándole a los representantes de las empresas que la sesión de respuestas a sus preguntas a las bases de la licitación en referencia, sería el día seis (06) de enero a las diecisiete (18:00) horas, levantándose el Acta respectiva. -----

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2009 PARA LA
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE PARA LOS BIENES
PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**

10.- Siendo las **dieciocho (18:00) horas, del día seis (06) de enero**, se procedió a reanudar la Sesión de Junta de Aclaración a las Bases, procediendo a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las empresas asistentes, así como las precisiones hechas por la convocante a las Bases, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea y a los representantes de las empresas. -----

11.- Que siendo las **dieciocho (18:00) horas del día doce (12) del mes de enero** del año dos mil diez, que de conformidad al numeral **3**, punto **3.2** de las Bases; se celebró la sesión correspondiente a la Recepción de los Sobres 1, 2 y 3, que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas de las empresas participantes, así como la Apertura de los sobres 1 y 2 que contenían la Documentación Legal y Administrativa y la Propuesta Técnica, sesión a la cual acudieron los representantes de las empresas denominadas: **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**, a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, por el representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Subdirectora de Adquisiciones, de lo cual se desprendió lo siguiente: -----

El participante **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, **Sí** cumplía cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.1** de las bases, por lo que se acepto su propuesta para su posterior análisis cualitativo. -----

El participante **ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**, **Sí** cumplía cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.1** de las bases, por lo que se acepto su propuesta para su posterior análisis cualitativo. -----

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2009 PARA LA
“CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE PARA LOS BIENES
PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

Acto seguido se realizó la apertura del sobre marcado con el número “2”, que contenía la Propuesta Técnica de la empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, y de la revisión realizada por la Dirección de Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones, se determinó que sí cumplía cuantitativamente con lo solicitado en el numeral 2.2 de las bases; Razón por la cual se aceptó su propuesta para su posterior análisis cualitativo, rubricando su propuesta los asistentes a esta sesión y quedando bajo resguardo del titular de la Dirección de Servicios Generales de la Asamblea Legislativa. -----

Continuando posteriormente con la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica de la empresa: **ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**, y de la revisión realizada por la Dirección de Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones, se determinó que sí cumplía cuantitativamente con lo solicitado en el numeral 2.2 de las bases; Razón por la cual se aceptó su propuesta para su posterior análisis cualitativo, rubricando su propuesta los asistentes a esta sesión y quedando bajo resguardo del titular de la Dirección de Servicios Generales de la Asamblea Legislativa. -----

Acto seguido se puso a la vista de todos los asistentes de esta sesión, los sobres señalados con el número “3”, los cuales contenía la Propuesta Económica de los participantes, mismos que fueron rubricados por los asistentes, quedando estos bajo el resguardo de la Subdirección de Adquisiciones, para que fuera abierto en la **Segunda Etapa “Emisión de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas”**, el día **quince (15)** del mes de **enero** del año **dos mil diez**, a las **catorce (14:00)** horas, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente. -----

12.- Que siendo las **catorce (14:00)** horas, del día **quince (15)** del mes de **enero** del año dos mil diez, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de los resultados de la **“Emisión de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas”**, y de conformidad a lo señalado en el

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2009 PARA LA
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE PARA LOS BIENES
PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"

numeral 3.3 de las bases del presente proceso licitatorio, Norma 40, numerales IV, V y VI de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **(ALDF-NADQ-OM-DGA-DA-01)**, el Director General de Administración, con base en el numeral 3.3, inciso A), de las bases de la presente licitación, dio a conocer el dictamen de la evaluación cuantitativa de la documentación legal y administrativa de las empresas: **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**, la cual se realizó asistida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la que se determinó que los participantes **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., y ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**, sí cumplían cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las bases, por lo que se aceptó sus propuestas. Continuando con el desarrollo del evento y de conformidad con el numeral 3.3, inciso B), de las bases de la presente licitación, se procedió a dar lectura al dictamen técnico emitido por el Director de Servicios Generales, determinándose que las Propuestas Técnicas de las empresas **ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**, sí cumplían cualitativamente con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 2.2., de las bases de la presente licitación, a lo estipulado y asentado en el Acta de Junta de Aclaración de las bases del día seis de enero del presente año, así como a lo establecido en el Anexo Técnico de las bases, dictamen técnico que se integro al acta, considerando procedente la aceptación de las propuestas económicas de las dos empresas antes citadas. -----

Acto seguido, se mostraron los sobres marcados con el número "3", que quedaron bajo el resguardo de la Subdirección de Adquisiciones, debidamente firmados y cerrados que contenía las propuestas económicas de las empresas participantes: **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., y ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**; y derivado de la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, Se leyeron los siguientes datos: -----

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2009 PARA LA
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE PARA LOS BIENES
PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Propuesta Económica antes de IVA	IVA 16%	TOTAL	Afianzadora	Folio Fianza	Fianza del 5% presentada antes de IVA	Monto de la fianza del 5%, antes de IVA a presentar
\$1'677,136.57	\$268,341.85	\$1'945,478.42	Axa Seguros, S.A. de C.V.	917251	\$150,000.00	\$83,856.83

\$1'677,136.57 (Un millón seiscientos setenta y siete mil ciento treinta y seis pesos 57/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado del 16%, equivalente a un monto de \$268,341.85 (Doscientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos 85/100 M.N.), para un total de su propuesta económica de \$1'945,478.42 (Un millón novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 42/100 M.N.). -----

De la empresa: -----

ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

Propuesta Económica antes de IVA	IVA 16%	TOTAL	Afianzadora	Folio Fianza	Fianza del 5% presentada antes de IVA	Monto de la fianza del 5%, antes de IVA a presentar
\$2'725,572.31	\$436,091.56	\$3'161,713.87	Afianzadora Sofimex, S.A.	1185831	\$275,000.00	\$136,278.62

\$2'725,572.31 (Dos millones setecientos veinticinco mil quinientos setenta y dos pesos 31/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado del 16%, equivalente a un monto de \$436,091.56 (Cuatrocientos treinta y seis mil noventa y un pesos 56/100 M.N.), para un total de su propuesta económica de \$3'161,713.87 (Tres millones ciento sesenta y un mil setecientos trece pesos 87/100 M.N.). -----

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2009 PARA LA
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE PARA LOS BIENES
PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"

En la sesión se hizo la aclaración respecto de la propuesta económica presentada por la empresa, toda vez que el monto total de la propuesta presentada en cantidad y letra no concuerda con el cálculo realizado por la convocante. Asentándose en el acta que el dato correcto era el siguiente monto:

Propuesta Económica antes de IVA	IVA 16%	TOTAL
\$2'725,572.31	\$436,091.56	\$3,161,663.87

No obstante a lo señalado, la Propuesta Económica de la empresa **ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**, a considerar para su valoración es la expresada inicialmente. Asimismo, el Director General de Administración, le pregunto al representante legal de la empresa **ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**, si era correcta su Propuesta Económica presentada. Manifestando el representante legal que era correcta su Propuesta Económica. -----

Acto seguido se le comunico a los representantes de las empresas y funcionarios asistentes que el día **veinte (20)** de enero a las **trece (13:00)** horas, se llevaría a cabo la Sesión de Emisión de Dictamen Económico y Fallo. -----

13.- Con fecha del veinte (20) de enero, señalado para la comunicación del Fallo del presente proceso licitatorio, se le comunico a los asistentes a dicha sesión, que la comunicación del fallo se difería para el próximo día veintidós (22) de enero a las trece (13:00) horas, toda vez que la convocante continuaba con la valoración de las propuestas económicas de las empresas participantes, lo anterior con fundamento en las **Normas 41, primer párrafo y 47, último párrafo** de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con el numeral 3.4 de las bases de la presente Licitación Pública. ----

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2009 PARA LA
“CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE PARA LOS BIENES
PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- Que de conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal en particular con los que pudieran generarse con motivo de la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/005/2009 para la “Contratación de la Póliza de Seguro para los Bienes Patrimoniales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**. -----

II.- Que de Conformidad a lo señalado por el artículo 60 fracciones I y V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; numerales 3.4 y 4, de las bases del presente proceso licitatorio, Normas 40 y 41 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los numerales **75, 76, 77 y 78** del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de Licitación Publica Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/005/2009 para la “Contratación de la Póliza de Seguro para los Bienes Patrimoniales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**. -----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a las Propuestas Económicas de las empresas **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., y ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**; se desprende lo siguiente; **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, No resulta procedente adjudicarle la **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, toda vez que

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2009 PARA LA
“CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE PARA LOS BIENES
PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

propuesta económica no es favorable para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los términos precio, financiamiento y oportunidad que se establecen en las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de que su cotización rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación mediante la requisición de compra con **folio número 025**, con afectación a la **partida presupuestal 3404**. La fianza de sostenimiento de la oferta económica de la empresa por el 5%, fue de conformidad a lo establecido en el numeral 5.1 de las bases, y sí cumplió con el monto económico requerido; Por lo que hace a la propuesta económica de la empresa **ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**, No resulta procedente adjudicarle el contrato motivo de la presente licitación, toda vez que su propuesta económica no es favorable para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los términos precio, financiamiento y oportunidad que se establecen en las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de que su cotización rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación mediante la requisición de compra con **folio número 025**, con afectación a la **partida presupuestal 3404**. Asimismo, no es confiable en los términos de su presentación, porque del análisis y cálculo que se hizo de su propuesta, se desprende que hay errores aritméticos que no corresponden al valor total de la misma, hechos y datos que la convocante demostró y asentó debidamente en el Acta correspondiente a la emisión del dictamen técnico y apertura de propuestas económicas. La fianza de sostenimiento de la oferta económica de la empresa por el 5%, fue de conformidad a lo establecido en el numeral 5.1 de las bases, y sí cumplió con el monto económico requerido -----

IV.- Así, la **NO procedencia** de adjudicación para la **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, a las empresas **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., y ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**; se hace con fundamento en la Norma 44, fracción

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2009 PARA LA
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE PARA LOS BIENES
PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**

IV, del Capítulo Cuarto, Sección Segunda de la Licitación Pública, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a lo establecido en el numeral 12.2, inciso F) de las bases de la presente licitación, y bajo los criterios **Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia**, con los cuales fue llevado a cabo el presente proceso licitatorio, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento y prestadores de servicio participantes. -----

Se inserta cuadro de las propuestas económicas final derivada de la sesión de apertura de la Propuesta Económica. -----

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Propuesta Económica antes de IVA	IVA 16%	TOTAL	Afianzadora	Folio Fianza	Fianza del 5% presentada antes de IVA	Monto de la fianza del 5%, antes de IVA a presentar
\$1'677,136.57	\$268,341.85	\$1'945,478.42	Axa Seguros, S.A. de C.V.	917251	\$150,000.00	\$83,856.83

\$1'677,136.57 (Un millón seiscientos setenta y siete mil ciento treinta y seis pesos 57/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado del 16%, equivalente a un monto de \$268,341.85 (Doscientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos 85/100 M.N.), para un total de su propuesta económica de \$1'945,478.42 (Un millón novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 42/100 M.N.). -----

ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2009 PARA LA
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE PARA LOS BIENES
PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"

Propuesta Económica antes de IVA	IVA 16%	TOTAL	Afianzadora	Folio Fianza	Fianza del 5% presentada antes de IVA	Monto de la fianza del 5%, antes de IVA a presentar
\$2'725,572.31	\$436,091.56	\$3'161,713.87	Afianzadora Sofimex, S.A.	1185831	\$275,000.00	\$136,278.62

\$2'725,572.31 (Dos millones setecientos veinticinco mil quinientos setenta y dos pesos 31/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado del 16%, equivalente a un monto de \$436,091.56 (Cuatrocientos treinta y seis mil noventa y un pesos 56/100 M.N.), para un total de su propuesta económica de \$3'161,713.87 (Tres millones ciento sesenta y un mil setecientos trece pesos 87/100 M.N.). Por lo que se: -----

-----R E S U E L V E -----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente **No Adjudicar** el contrato a las empresas: **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., y ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES;** por la partida única que es motivo de la presente licitación y que corresponde a la **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.** Declarando desierto el presente proceso licitatorio, toda vez que no se cuenta con al menos con una propuesta susceptible de ser analizada económicamente; Lo anterior es con fundamento a la Norma 44, fracciones III y IV, de las Normas para la Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a lo establecido en el numeral 12.2, inciso F) de las bases de la presente licitación. -----

SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en la Norma 41, fracción V, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y numeral 3.4 de las bases del presente proceso licitatorio, el presente fallo es inapelable.

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2009 PARA LA
"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE PARA LOS BIENES
PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"

Túrnese copia del mismo a la Dirección General de Administración, a la Subdirección de Adquisiciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo, a las empresas denominadas: **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., y ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES;** por ser los participantes que llegaron a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **veintidós (22)** de **enero** del año dos mil diez, a las **trece (13:00)** horas, de conformidad a lo señalado en la sesión del 20 de enero de 2010, y en lo general a lo establecido en el **numeral 3.4** de las bases de la presente licitación pública. -----

Así lo resolvió y firma a los **veintidós (22)** días del mes **enero** del año dos mil diez; el **Lic. Francisco Rene Carbajal Patiño**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

LIC. FRANCISCO RENÉ CARBAJAL PATIÑO
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL